

SESIÓN CELEBRADA MIÉRCOLES 24.02.16

Miembros Presentes: Sres. Jorge Baronetti (Presidente), Alejandro Yossen (Vicepresidente), Cristian Nagel (Tesorero), Miguel Cabrera, Gustavo Baronetti, Gustavo Guzmán y Diego Bellini.

Ausentes con aviso: Sres. Lionel V. Cavallero (Secretario), Rubén Salvetti, Gonzalo Alarcón, Pedro Mariano, y Gustavo Bedoredo.

A las 20:30 se procede a izar la bandera con lo que se da comienzo a la sesión, actuando en la Presidencia el Sr. Jorge Baronetti y en la Secretaría el Sr. Alejandro Yossen.

Acta Anterior – Órdenes de Pagos: Puestas a consideración son aprobadas.

Correspondencia recibida: Del Club San Lorenzo comunicando conformación de nueva Comisión Directiva. De la Federación Santafesina comunicando postergación de la reunión de Comisión Directiva.

Del Consejo Federal, información sobre nuevo curso para Árbitros Nacionales.

Disposiciones: tras la lectura de la correspondencia recibida, se toma nota de la información remitida por el Consejo Federal sobre nuevo curso para Árbitros Nacionales. Se gira copia del mismo al Colegio de Árbitros. El Club San Lorenzo comunica conformación de nueva Comisión Directiva. Se acusa recibo.

Se toma conocimiento de la postergación de la reunión de Comisión Directiva de la Federación Santafesina para el viernes 26.

El Sr. Cristian Nagel informa que a la fecha se han inspeccionado las canchas de los Clubes Boca de Nelson, Libertad de Nelson y Deportivo Elisa, con algunas requisitorias de mejoras que deberán realizar en el transcurso del año.

Se hace saber a todas las instituciones que para hacer fichajes en clubes deberán comunicarse con el Sr. Marcelo Figueroa al teléfono 03496-15512288.

El Sr. Presidente informa que la Srta. Martina Colombo comenzará a ocuparse de la actualización y mantenimiento de noticias en la web de la LEF, quien en los próximos días comenzará a ponerse en contacto con los Clubes.

Seguro de accidentes personales para jugadores: se comunica a todas las instituciones que deberán enviar a la mayor brevedad un listado de los jugadores a asegurar, indicando nombre, nro de DNI y fecha de nacimiento. Además, a continuación del presente Boletín se adjunta una notificación para que los Clubes entreguen a los padres de los jugadores. En la misma se indican las condiciones que rigen el seguro y la forma en que deben proceder en caso de lesión.

Reunión de Presidentes lunes 22 de febrero: el Sr. Presidente da a conocer lo tratado en la reunión de Presidentes llevada a cabo el pasado lunes 22 de febrero:

🔹 Pelotas: se resuelve optar por el modelo “**Nassau Champ Pro 25 años**” para la n° 5, a un costo de \$ 600.-. En cuanto a la n° 4, se utilizará la **Penalty**.

🔹 Valor de la entrada: para Primera División \$ 60.- (jubilados \$ 30.-) y para Divisiones Inferiores \$ 40.- (jubilados \$ 20.-). Por 17 votos afirmativos y 3 negativos (exceptuando a los Clubes de Promocional y a los que no participan en 1ª División), se resuelve mantener la modalidad implementada en años anteriores por la cual el club que hace las veces de local tiene a su cargo la venta de entradas del sector local y el visitante la venta y cobranza de la entrada de dicho sector; siendo los gastos de apertura del estadio a cargo del club local

🔹 Zona Norte:	1- A Pilar	Zona Sur:	1- Atl Sarmiento
	2- Libertad SJN		2- JU Humboldt
	3- US Domingo		3- U Progresista
	4- SM Progreso		4- Ctral SC
	5- Arg Franck		5- Sta Clara
	6- Atl Franck		6- Belgrano
	7- DF Sarmiento		7- Arg López
	8- L Nelson		8- D Gessler
	9- Juv Paiva		9- IS José
	10- Alumni		10- IS Agustín
	11- Defensores		11- San Lorenzo
	12- Sportivo		12- Unión Esp
	13- AD Juventud		13- Mitre

🔹 **Revisación médica 1ª y 3ª División:** a partir del 1º de abril del año en curso se comenzará a exigir a todo jugador que firme planilla, cualquiera sea su edad, el certificado médico de “apto cardiológico”.

🔹 **Revisación médica Divisiones Inferiores:** a partir del 1º de julio se comenzará a exigir a todo jugador que firme planilla el certificado médico de “aptitud para la práctica deportiva”.

🔹 Los Clubes deberán enviar delegados designados para las distintas categorías.

🔹 Se informó a los Sres. Presidentes la disposición adoptada por el Comité Ejecutivo de que la Octava División no sea competitiva. Es decir, tendrá carácter oficial, se confeccionará la planilla oficial correspondiente y se registrarán las faltas, pero no se llevarán estadísticas para determinar posiciones, goleadores y arco menos vencido. Será la LEF quien determine la programación de partidos. El “tercer tiempo” será de carácter obligatorio. Esta determinación fue avalada por los Sres. Presidentes con 19 votos favorables, 1 voto en contra y 1 abstención (exceptuando a los Clubes de Promocional y a los que no participan en Divisiones Inferiores).

Colegio de Árbitros: se procede a designar a los integrantes del Colegio de Árbitros, presidido por el Sr. Faustino Erni, a saber:

Sr. Miguel Almeida
Sr. Marcelo Figueroa
Sr. Raúl Taborda

Sin otro tema por tratar, el Sr. Presidente arría la bandera, levanta la sesión, y convoca para la próxima, a llevarse a cabo el miércoles 2 de marzo de 2016, a las 20:30 hs.

EL PRESENTE ES COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA LIGA ESPERANCINA DE FÚTBOL

“Informamos las condiciones que rigen el seguro de cobertura grupal de accidentes personales a fin de que se instruya a los interesados (padres, tutores, encargados de los menores, deportistas, etc) las obligaciones y derechos que emanan de la póliza contratada.

Cía aseguradora: MetLife Seguros SA

Vigencia: 01/08/2015 a 01/08/2016, renovable automáticamente.

La persona asegurada debe estar declarada en la nómina elevada a la vía aseguradora, su omisión desliga toda responsabilidad de la aseguradora.

Cobertura: cuando el asegurado sufriera un accidente durante su participación en alguno de los cursos, entrenamientos, torneos y/o competencias organizadas por la liga o el club siempre que esté relacionado con la actividad deportiva. La cobertura se extiende a todos los accidentes ocurridos al asegurado, ya sea en el ejercicio de la actividad declarada o mientras esté circulando y/o viajando hacia o desde el lugar del evento en el cual participa.

Documentación a presentar en caso de lesión: *) planilla proporcionada por la aseguradora debidamente completada con los datos del jugador y la información requerida al médico tratante; *) comprobantes originales (y a nombre del lesionado) de todos los pagos efectuados en relación con la lesión denunciada; *) certificado del primer médico tratante en la emergencia; *) copia de los informes de los estudios efectuados a los efectos del diagnóstico; *) en caso de cirugía: historia clínica y protocolo quirúrgico.

Denuncia del evento cubierto: deberá informarse a la vía aseguradora la ocurrencia de un accidente o lesión dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de haberse conocido. Fuera de ese plazo se pierden los derechos indemnizatorios. La carga de poner en conocimiento la información para su denuncia corresponde al beneficiario (padres o personas a cargo del menor) que pondrá la documentación sobre el menor lesionado a disposición del club al que pertenece y éste la elevará a la liga, quien gestionará el reclamo ante la vía aseguradora.

Riesgos cubiertos: muerte, incapacidad permanente total y parcial, siempre que se manifieste dentro de los 365 días desde la fecha de la ocurrencia del accidente.

Reembolso de gastos: se reintegrará al asegurado los gastos de asistencia médica, farmacéutica y asistencia de enfermería domiciliaria en que haya incurrido. El pago se realizará a los 15 días de comunicado el accidente o desde que se suministre la información con respaldo documentado. La documentación que acredite los gastos incurridos deberá presentarse ante la vía aseguradora dentro del plazo de 10 días posteriores de efectuado los gastos objeto del reclamo.”
